Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 099/2020 de fecha 01 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 099-026/2020 •

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2446/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 25 de noviembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 732/2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", los cuales ya se han mencionado en el Informe presentado con anterioridad, ante lo cual nos centramos únicamente en los Ítems N° 5, N° 7, N° 14, N° 52, N° 55, N° 57 y N° 58, del presente llamado, por motivo de la presente protesta promovida por la firma BIOERIX S.A. Los Oferentes que cotizaron dichos Ítems son: BIOERIX S.A. y SALUMAX S.A.;

Que, por Resolución C.A. N° 056-008/2020, de fecha 22 de julio de 2020, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020";

Que, por Resolución DNCP N° 4339/2020, fecha 25 de setiembre de 2020, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ordenó la reevaluación de las ofertas;

Que, por Memorando de fecha 22 de octubre de 2020, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación Final, de fecha 22 de octubre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4°

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, con la sugerencia de:

a) Declarar Desiertos los Ítems N° 7, conforme a lo establecido por el Art. 30° Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*", y N° 5 y N° 14, conforme a lo establecido por el Art. 30° Inc. c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias...*";

b) Adjudicar los Ítems N° 52, N° 55, N° 57 y N° 58, a la firma BIOERIX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme al Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar los Ítems N° 52, N° 55, N° 57 y N° 58, a la firma BIOERIX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 44/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPÍA DIGESTIVA PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", por un monto total de G. 91.468.000.- (Guaraníes noventa y un millones cuatrocientos sesenta y ocho mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar Desiertos los Ítems N° 7, conforme a lo establecido por el Art. 30° Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*", y N° 5 y N° 14, conforme a lo establecido por el Art. 30° Inc. c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

sustancialmente la estimación del Contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias..."----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Administración del Contrato, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I

BIOERIX S.A.

Ítem	Código del SIH	Código Catálogo	Descripción del artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
52	10097	42294807-001	ESFINTERÓTOMO ENDOSCÓPICO	Unidad	UNIDAD	10	20	OLYMPUS	JAPON	1.572.000	31.440.000
55	10099	42312010-001	GRAPADORA PARA CIERRE DE PIEL	Unidad	CAJA	4	8	OLYMPUS	JAPON	3.978.500	31.828.000
57	6431	42294801-014	TUBO GUÍA PARA LITOPTRICIA	Unidad	UNIDAD	1	3	OLYMPUS	JAPON	5.400.000	16.200.000
58	10102	42294956-999	SET PARA LIGADURADEL LAZO USO ENDISCÓPICO	Unidad	UNIDAD	2	4	OLYMPUS	JAPON	3.000.000	12.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO											91.468.000

Q.F. Clara Rocío Bogarin
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DLSS - I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Edgar José Giménez Palacios
Dirección Jurídica
Abog. Mat. C.S.J. Nº 25.175

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración